



CIRCULAR No. 119

23 de febrero de 2017

DE: 2.14.2. Dirección de Talento Humano

PARA: Alcaldía De Pereira

ASUNTO: EVALUACION DEL DESEMPEÑO

Cordial saludo,

A partir de la vigencia 01 de Febrero de 2017 al 31 de Enero de 2018, ha cambiado el formato de evaluación del desempeño para los funcionarios con derechos de carrera administrativa, según Acuerdo 565 del 25 de Enero de 2016 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC.

Por lo anterior, todos los funcionarios de carrera administrativa deben realizar la concertación de los compromisos laborales y comportamentales para el día **28 DE FEBRERO DE 2017**.

Al momento de realizar dicha concertación tener en cuenta:

1. Adjunto se anexa el archivo con el formato
2. **SOLO** se debe diligenciar la hoja F2.COMP.LAB Y COMP COMPOR (Esta hoja es solo para la concertación de compromisos, y siempre debe diligenciarse de primero, ya que desde allí se copia automáticamente la información a las otras hojas del formato).
3. Se debe diligenciar los espacios con relleno amarillo (Los espacios en blanco están formulados y se llenan automáticamente)
4. Se debe diligenciar toda la información del evaluado y evaluador, incluyendo el nivel jerárquico, ya que de allí el formato le da a elegir los compromisos comportamentales.
5. Los funcionarios deben tener muy claras las metas del área y dependencia, según el Plan de Desarrollo de la Administración Municipal (La Secretaria de Planeación, debe

